



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 22-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-58-01-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, plaza número 761 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **LORENA MARISOL RIVAS**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para ascender a la señora **RIVAS**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Ascender a la señora **LORENA MARISOL RIVAS**, al puesto de Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, plaza número 761, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q. 8,260.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-761, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Delegado (a) I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el Departamento de Huehuetenango, plaza número 762.

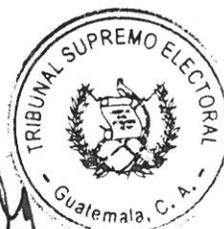
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Blisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

